



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

1403.092

FORMATO

ACTA No.01 DE MODIFICACION AUMENTO EN VALOR Y TIEMPO DEL CONTRATO

ACTA No.01 DE MODIFICACION AUMENTO EN VALOR DEL CONTRATO No. 23000555-H4.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 23000555-H4
CLASE DE CONTRATO	Obra.
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA Nit. 900.264.111-7
OBJETO	“33400C1131 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA”
VALOR INICIAL	\$ 410.717.712 Incluido IVA sobre la utilidad.
VALOR ADICIONAL	\$177.274.021,00 incluido IVA sobre la utilidad
VALOR FINAL	\$ 587.991.733,00 Incluido IVA Sobre La Utilidad.
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2023.
PLAZO FINAL	Cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 23 de diciembre de 2023.
CDP SIIF	7823 (16/04/2023)
RP SIIF	49723 (15/06/2023)
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de junio de 2023.
FECHA DE INICIO	23 de junio de 2023.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	23 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL	23 de noviembre de 2023

En el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira a los (18) días del mes de Octubre 2023, se reunieron **VICTOR MANUEL RENGIFO R/L de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA**, **MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ**, en calidad de supervisor y ordenador del gasto y **JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA** en apoyo a la supervisión persona designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el objeto de aprobar la modificación de Aumento de Valor y plazo del Contrato No.23000555-H4, de acuerdo a los siguientes puntos:

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 10 de octubre de 2023 se solicitó a la Dirección regional una adición al contrato por valor de **\$177.274.021,00 IVA Sobre La Utilidad** el cual equivale al **43.16 %** del valor inicial del contrato, por parte de la supervisión.
2. Que la Dirección regional aprobó la adición solicitada teniendo en cuenta los argumentos presentados por la supervisión del contrato y la existencia de recursos para la presente adición. (Documentos Adjuntos –**Oficio de Aprobación**).

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>1403.092</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No.01 DE MODIFICACION AUMENTO EN VALOR Y TIEMPO DEL CONTRATO</p>
--	---

3. Que las obras a ejecutar con la modificación hacen parte integral del objeto del contrato y permiten darles un acabado integral y uniforme a las áreas intervenidas.
4. Que dada la necesidad descrita en el Comité de Seguimiento a Obra No.3. (Documentos anexo).
5. Que las cantidades de obra contratadas por la entidad con el contratista **VICTOR MANUEL RENGIFO R/L de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA**, de acuerdo a la evaluación del Supervisor de las Obras requeridas, están sujetas a modificaciones en el desarrollo del contrato No.23000555-H4.
6. Que las cantidades contratadas inicialmente pueden aumentar, disminuir o suprimir de acuerdo con las condiciones de la obra y el alcance del proyecto según lo establecido en el No.23000555-H4.
7. Que el contratista **VICTOR MANUEL RENGIFO R/L de CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR LIMITADA**, junto con la Supervisión procedieron a revisar las cantidades a ejecutar para cada uno de los ítems.
8. Que como resultado de esta revisión se determinó modificar en cantidad algunos ítems contractuales e Incluir otros, como se evidencia en el **ACTA No. 01 de Mayores y Menores Cantidades y Adición al Valor y ampliación de plazo**, la cual hace parte integral de la presente Acta.
9. Que para tener en cuenta los resultados de la revisión de las cantidades de obra definitivamente a ejecutar, se requiere modificar las cantidades de obra e ítems contratados inicialmente y adicionar el valor del contrato, ampliar el tiempo de ejecución.
10. Que para tal efecto la entidad expidió el certificado de disponibilidad No. 14323 con fecha de registro 18 de octubre de 2022.
11. Se anexan a la presente los documentos que sustentan la adición.

Dado lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Que las presentes modificaciones quedan consignadas en el cuadro de modificación de cantidades e ítems de obra, los cuales hacen parte integral de la presente acta y están debidamente certificados por la Supervisión.
2. El Contratista de obra No realizará ninguna reclamación a la entidad, sobre el contrato que se modifica mediante esta acta, en sus cantidades e ítems, incluyendo lucro cesante y/o daño emergente y/o mayor permanencia de equipos en el sitio de la obra.
12. Que se adicionan al valor inicial del contrato en **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VENTIUN PESOS M/CTE (177.274.021,00) INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD** el cual equivale al **43.16 %** del valor inicial del contrato.
13. Que el valor final del contrato se modifica, quedando un total de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOSTREINTA Y TRES PESOS M/Cte (\$587.991.733,00)** Includo IVA Sobre La Utilidad.
14. El plazo contractual Se modifica Y Se Prorroga En Un (1) Mes.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p> <p>1403.092</p>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No.01 DE MODIFICACION AUMENTO EN VALOR Y TIEMPO DEL CONTRATO</p>
--	---

15. Se modifica la fecha final de terminación del contrato quedando como fecha de recibo final el 23 de noviembre de 2023.
16. Que el contratista se compromete a ampliar y mantener vigentes las garantías del contrato y a reajustar el valor asegurado.

En constancia de lo anterior se firma la presente por quienes en ella intervienen.



VICTOR MANUEL RENGIFO.
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS VICMAR
LIMITADA.
Contratista



JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA.
U.A.E. De Aeronáutica Civil
Apoyo A La Supervisión

MILTON CESAR SANCHEZ PÉREZ
Director regional de occidente.
U.A.E. De Aeronáutica Civil